

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 119-2017

Guatemala, 15 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a complementar el financiamiento de la creación de trece (13) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, los cuales fueron aprobados mediante Resolución número D-2017-0318 de fecha 8 de marzo de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **261** de fecha **09 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:



Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


ERRB/tor


DICTAMEN NÚMERO: 201 **FECHA:** 09 JUN 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q895,597.-----

Oficio número FIN-SEPREM/0235-17 de fecha 24 de mayo de 2017, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem). Registro número 2017-41071 del 26 de mayo de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), en Oficio número FIN-SEPREM/0235-17 de fecha 24 de mayo de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q895,597, con el objeto de financiar la creación de trece (13) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q895,597, para financiar la creación de trece (13) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, los cuales fueron aprobados mediante Resolución número D-2017-0318 de fecha 8 de marzo de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios personales, relacionadas con la supresión de puestos de personal por contrato, incluidos en la Resolución de Onsec ya indicada.
3. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por medio de la Resolución número RES-PLANI-SEPREM-006-2017 del 10 de mayo de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. Cabe indicar que la presente gestión no contraviene lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas,

ERRB/tor

1



Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, derivado que la supresión de dieciséis (16) puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato, así como la creación de los mismos en el renglón 011 Personal permanente, fue solicitada mediante Oficio número DESP-RRHH-005-2017 de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), de fecha 10 de febrero de 2017, y autorizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en fecha 8 de marzo 2017.

5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
6. Las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.




OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por el monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q895,597)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



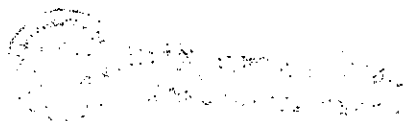
Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento treinta y nueve (139)

ASUNTO: LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q895,597.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante Oficio número FIN-SEPREM/0235-17 de fecha 24 de mayo de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q895,597, con el objeto de financiar la creación de trece (13) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2017-0318 de fecha 8 de marzo de 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por medio del Oficio número DESP-RRHH-005-2017 de fecha 10 de febrero de 2017, solicitó autorización para la supresión de dieciséis (16) puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato, así como la creación de los mismos con cargo al renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, acciones de puestos que fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2017-0318 de fecha 8 de marzo de 2017. Por tal motivo, se considera procedente atender la presente modificación presupuestaria, derivado que las acciones de puestos fueron tramitadas y aprobadas antes de la emisión del Oficio Circular número 1-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; además dicha disposición contempla la excepción para dichas gestiones. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **261** de fecha **09 JUN 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q895,597)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.



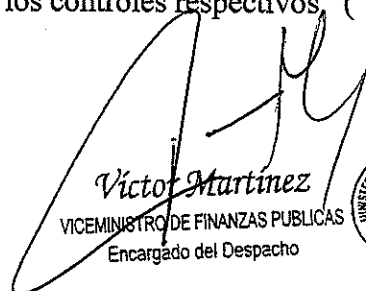

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q895,597)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de complementar el financiamiento de la creación de trece (13) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, los cuales fueron aprobados mediante Resolución número D-2017-0318 de fecha 8 de marzo de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** Asimismo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos, (folios).----


Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	119-2017		15	6	2,017	215
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-70,177.00	-70,177.00
11130016-47-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-43,919.00	-43,919.00
11130016-47-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-47-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-48,887.00	-48,887.00
11130016-47-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-120,540.00	-120,540.00
11130016-47-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-53,903.00	-53,903.00
11130016-47-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-2,987.00	-2,987.00
11130016-47-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-48,887.00	-48,887.00
11130016-47-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-236,998.00	-236,998.00
11130016-47-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-121,676.00	-121,676.00
11130016-47-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-16,450.00	-16,450.00
11130016-47-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-126,673.00	-126,673.00
TOTAL ==>		-895,597.00	-895,597.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	119-2017		15	6	2,017	215
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	70,177.00	70,177.00
11130016-47-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	43,919.00	43,919.00
11130016-47-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130016-47-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	48,887.00	48,887.00
11130016-47-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	120,540.00	120,540.00
11130016-47-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	53,903.00	53,903.00
11130016-47-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,987.00	2,987.00
11130016-47-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	48,887.00	48,887.00
11130016-47-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	236,998.00	236,998.00
11130016-47-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	121,676.00	121,676.00
11130016-47-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	16,450.00	16,450.00
11130016-47-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	126,673.00	126,673.00
TOTAL ==>		895,597.00	895,597.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	119-2017		15	6	2,017	215
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-895,597.00</u>		<u>895,597.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-895,597.00		895,597.00	
0000		-895,597.00		895,597.00
TOTAL		<u>-895,597.00</u>		<u>895,597.00</u>

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-895,597.00	895,597.00
	ADMINISTRACIÓN	-895,597.00	895,597.00
TOTAL:		<u>-895,597.00</u>	<u>895,597.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	24	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	119-2017	15	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		215		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-895,597.00	895,597.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-895,597.00	895,597.00
		10102 Ejecutiva	-895,597.00	895,597.00
TOTAL:			-895,597.00	895,597.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-895,597.00	895,597.00
TOTAL:	-895,597.00	895,597.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	24	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	15	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		Nº DOCUMENTO		
		215		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA

Lic. Teresita Jesús Olvera Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
FIRMA

Lic. Erick Zúñiga Ruiz
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO